



INSTRUYE BREVE INVESTIGACIÓN
ANGOL,

03 JUL. 2018

VISTOS:

- a) Decreto N° 100 Constitución Política De La República De Chile;
- b) D.F.L. N°1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- c) D.F.L. N°1-2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Código del Trabajo;
- d) Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- e) Memorándum N°068 de fecha 27.06.2018, y Memorándum N°066 de fecha 26.06.2018 de la Educadora/Encargada del Jardín Infantil y Sala Cuna “Manitos de Colores”, Vía de Transferencia de Fondos de la Ilustre Municipalidad de Angol, Sra. Lissett Vicuña Cuitiño, que informa situación ocurrida al interior del Jardín Infantil y Sala Cuna “Manitos de Colores”;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/23.03.1999 y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **INSTRUYASE BREVE INVESTIGACIÓN** al interior del “Jardín Infantil y Sala Cuna Manitos de Colores”, Vía de Transferencia de Fondos de la Ilustre Municipalidad de Angol, a objeto de esclarecer los hechos descritos en el documento del visto e), establecer responsabilidades administrativas y eventualmente aplicar medidas disciplinarias si correspondiere.
- 2.- **Desígnase Fiscal** al Sr. Jaime Abarzúa Quijada, Profesional Abogado de la Dirección de Educación Municipal de la comuna de Angol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/JGS/PUP/fmc.-

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal/Fiscal(2) / Archivo Sumario/Secretaría Dem/ Jardín Infantil y sala cuna Estrellitas del Rosario/V.T.F



JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE (S) DE ANGOL